

2017-10-0447

Lima, 21 de abril de 2017.

Señor:
MOISES DANIEL ARZAPALO ALDERETE
daniu_26@hotmail.com

Asunto: Respuesta a su sugerencia presentada en la Unidad de Peaje Quiulla.

Anexo: Resolución N° 01, Expediente 027-2017.

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitirle la Resolución N° 01 que da respuesta a su sugerencia formulado el 05 de abril de 2017 en la Unidad de Peaje Quiulla.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


DEVIANDES SAC
.....
LUIS D'ALFONSO CROVETTO
GERENTE GENERAL

Expediente N° 027-2017

Usuario: **MOISES DANIEL ARZAPALO ALDERETE**
Entidad Prestadora: **DEVIANDES S.A.C.**
Materia: **SUGERENCIA**

RESOLUCIÓN N° 01
Lima, 21 de abril de 2017

VISTO:

La sugerencia del usuario **MOISES DANIEL ARZAPALO ALDERETE** interpuesto el 05 de abril 2017 en la Unidad de Peaje Quiulla.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de setiembre de 2010 el Estado Peruano actuando a través del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES suscribió el Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – DV Cerro de Pasco, con la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C;

Que, el usuario **MOISES DANIEL ARZAPALO ALDERETE** el 05 de abril 2017, en la Unidad de Peaje Quiulla, ha interpuesto la siguiente sugerencia:

“Deslizamiento de tierra mas ó menos a 8 km. al sur del peaje. Sujerimos su pronta limpieza. Y si ubiera algún accidente será la responsabilidad de la empresa que corresponde.

Mi persona a horas 21:17 por no abiendo ningún trabajador ni señalización en la via consultado con el personal en el peaje dijeron que ya abian informado con tiempo.”

Que, siendo esto así, se procede a la atención del mismo, informando al usuario que en el momento que DEVIANDES recibe a través de su Central de Atención de Emergencia (CAE) la comunicación de una Emergencia Vial, sea deslizamiento de tierra, desprendimiento de rocas, hundimiento de vía, desbordamiento de río, huacos, entre otros, procede a derivar el personal, maquinaria y equipo necesario para la atención de la emergencia.

Que, una vez que el personal llega al punto de la Emergencia Vial procede a señalar el sector afectado, luego del cual, realiza la limpieza del sector para restituir la transitabilidad de la vía en el menor tiempo posible, siempre y cuando, el evento haya cesado y exista las garantías de seguridad para el personal asignado.

Que, en ese sentido, cuando usted observe que algún sector de la vía presenta alguna Emergencia Vial, agradeceremos se comunique inmediatamente a los números telefónicos

de nuestra Central de Atención de Emergencia (CAE): RPC 96 54 01 911, RPM # 95 15 04 911 y FIJO (01) 71 99 911.

Por las consideraciones expuestas, la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES,

RESUELVE:

Primero: Hacer de conocimiento del usuario, que en cada sector donde se presenta un Emergencia Vial, ya sea por deslizamiento de tierra como el presente caso, DEVIANDES procede a derivar el personal, maquinaria y equipos para la limpieza de la vía, una vez que el evento haya sido informado a nuestra Central de Atención de Emergencia (CAE) y existan las condiciones de seguridad para la atención respectiva.

Segundo: Notificar la presente resolución al correo electrónico indicado por el usuario.

Terceco: Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de DEVIANDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC



De

RUC

Nombre o Razon Social:

de

del

ANEXO 1

CONCESION VIAL DEL TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO: PUENTE RICARDO PALMA – LA OROYA – HUANCAYO Y LA OROYA – DV. CERRO DE PASCO

REGISTRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Unidad de Peaje: Cosulla

A la Gerencia de Operaciones o la Gerencia Técnica o la Gerencia Administrativa o Financiera de DEVIANDES (según ámbito de competencia)

Nombre y Apellido completos: <u>Moisés Daniel Blasquez Aldeante</u>	
Nº Documento de identidad: <u>DNI 20900440</u>	
Domicilio legal/procesal: <u>Jr. Tenor 224 TUNIW</u>	
Correo electrónico ¹ : <u>daniele26@hotmail.com</u>	
Razón social (en caso de empresa): <u>REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD</u>	
Datos del representante legal de la empresa:	Fecha: <u>05-04-17</u>
Teléfono: <u>963634201</u>	Recibido por:
Firma o huella digital:	<u>Smiley Ramos Riquelme</u>

Reclamo (X) o Sugerencia (): Favor llenar con letra clara y legible, consignando la indicación de la pretensión solicitada

DESPLAZAMIENTO DE TIERRA MAS O MENOS A 8 KM. AL SUR DEL PEAJE. SUGERIMOS SU PRONTA LIMPIZA Y SI OBRERA ALGUN ACCIDENTE SERA LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA QUE CORRESPONDE.

Consignar los fundamentos de hecho y derecho de la pretensión

MI PERSONA PASO AHORAS A LAS 21:17 PM. NO VIENDO NINGUN TRABAJADOR NI SEÑALIZACION EN LA VIA CONSULTADO CON EL PERSONAL EN EL PEAJE RESPONDIERON QUE YA HUBIERAN INFORMADO CON TIEMPO

Colocar las pruebas que acompañan el reclamo _____

Adjunta copia de DNI: Si (X) No ()

Observaciones: A50-304. 21-17.PM.

¹ En caso autorice a DEVIANDES a efectuar todas las notificaciones a través del referido medio.